

## JUZGADO VEINTIDÓS (22) LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, dieciséis (16) de julio de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE	DIANA ALEXANDRA ROJAS VANEGAS
ACCIONADO	JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE
	MEDELLÍN
RADICADO No.	05001 31 05 022 <b>2021 00269</b> 00
INSTANCIA	PRIMERA
AUTO INTERLOCUTORIO	486
DECISIÓN	ADMITE ACCIÓN DE TUTELA

Por reunir los requisitos exigidos en el Decreto 2591 de 1991, se Admite la acción de tutela radicada 2021-00269, presentada por DIANA ALEXANDRA ROJAS VANEGAS identificada con cedula número 43.251.863 en contra del JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE MEDELLÍN.

Al Dr. Luis Daniel Lara Valencia como juez accionado, se le concede un término perentorio de **dos (2) días hábiles**, en los cuales deberán allegar respuesta al escrito de solicitud de tutela e invocar la práctica de pruebas que considere conducentes.

Se ordena notificar este auto a las accionada y a la parte accionante, por el medio que sea más expedito, haciéndole las advertencias del artículo 20 del Decreto 2591 de 1991, en el sentido de que, si no se presenta respuesta en el plazo señalado, se presumirán como ciertos los hechos en que se funda la acción.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE** 

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó

por ESTADOS **107** fijados en la secretaría del despacho hoy **19 de julio de 2021** a las 8:00 a.m.

Secretario

JOSÉ ALQUÍBER CASTRO RODRÍGUEZ